

## **ACTA Nº 21/2017 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día siete de junio de dos mil diecisiete. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemi Cervellón Rivera, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en el romano II Solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión 173/2017, denominado "Contratación de Servicios de Intermediación para el INPEP, como Puesto de Bolsa", quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 20/2017, de sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017.
- II. Solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión 173/2017, denominado "Contratación de Servicios de Intermediación para el INPEP, como Puesto de Bolsa".
- III. Varios.

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 20/2017, de sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017.



El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 20/2017, de sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017, de la cual fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

**II. Solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión 173/2017, denominado “Contratación de Servicios de Intermediación para el INPEP, como Puesto de Bolsa”.**

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión N° 173/2017 denominado “Contratación de Servicios de Intermediación para INPEP como Puesto de Bolsa”, la cual fue presentada en la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada este día, acordando dicha comisión presentarla en la sesión de Junta Directiva de este día para su aprobación.

De acuerdo a memorándum firmado por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentaron ofertas tres empresas, siendo éstas: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A. con oferta del 1.70%; SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SBS, S.A. DE C.V., con oferta del 1.00%; y LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. con oferta de 0.985%, por lo que de acuerdo a lo anterior, se solicita adjudicar el proceso de Libre Gestión N° 173/2017, denominado “Contratación de Servicios de Intermediación para INPEP como Puesto de Bolsa”, a la empresa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A., por haber ofertado el menor porcentaje de comisión que es de 0.985%, sobre negociación cerrada y contratada, dicho porcentaje incluye Comisión del Puesto de Bolsa, el canon de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y el IVA.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, coordinador de la Comisión Especial Administrativa Financiera, manifestó que este punto fue revisado en la Comisión, y de acuerdo al cuadro de ofertas presentado por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, se escogió el precio más bajo.

Además se informa que de acuerdo al proceso de subasta dentro de la Bolsa de Productos de El Salvador, puede INPEP estar presente dentro de la subasta, para ello se propone que se nombre a la señora Gerente, Ingeniera Juana María Coto, para que tome las medidas necesarias dentro del proceso de subasta, a fin de que se logre adquirir los bienes según mejor convenga a los intereses institucionales, sin sobrepasar la disponibilidad presupuestaria asignada.

Conocido el memorándum presentado por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y escuchados los comentarios del Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de adjudicar el proceso de Libre Gestión N° 173/2017, denominado “Contratación de Servicios de Intermediación para INPEP como Puesto de Bolsa”, a la empresa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.; y a la vez la propuesta de nombrar a la señora Gerente, para que tome las medidas necesarias dentro del proceso de subasta, a fin de que se logre adquirir los bienes según mejor convenga a los intereses institucionales, sin sobrepasar la disponibilidad



presupuestaria asignada, propuestas que fueron aprobadas por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

**Resolución N° 26/2017.**

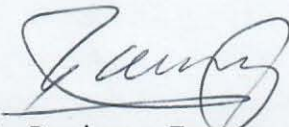
La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: **1)** Con base a las ofertas presentadas, adjudicar el proceso de Libre Gestión LG No. 173/2017 "Contratación de Servicios de Intermediación para el INPEP como Puesto de Bolsa", a LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A., por haber ofertado el menor porcentaje de comisión que es de 0.985% sobre negociación cerrada y contratada, dicho porcentaje incluye el IVA, la comisión de intermediación y comisión del canon de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y **2)** Nombrar a la señora Gerente, Ingeniera Juana María Coto, para que tome las medidas necesarias dentro del proceso de subasta, a fin de que se logre adquirir los bienes según mejor convenga a los intereses institucionales, sin sobrepasar la disponibilidad presupuestaria asignada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, declara como información pública los puntos contenidos en la agenda hoy conocida.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas del día siete de junio del año dos mil diecisiete.



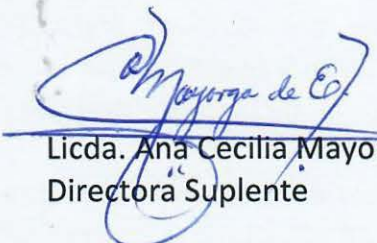
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente



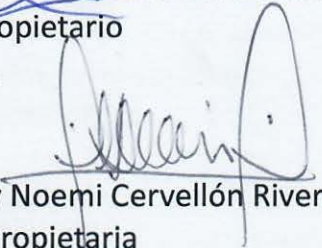
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente, actuando como Propietario



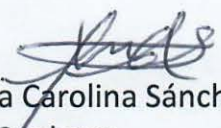
Prof. Pedro Antonio Morales Chávez  
Director Propietario



Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar  
Directora Suplente



Licda. Lesly Noemi Cervellón Rivera  
Directora Propietaria



Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente

